EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el Articulo 1 del Decreto 2209 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 1737 de 1998, emanados por el Gobierno Nacional y conforme con el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007;

CERTIFICA QUE,

La El Concejo Municipal de Belén, NO cuenta con personal de planta o nómina para la ejecución del objeto del contrato No. CD 003-2025 el cual tiene como objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN – NARIÑO.

Para constancia se firma en el salón del H Concejo Municipal de Belén a los un (01) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO ELIECER MOLINA LEDEZMA
Presidente Concejo Mpal